

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBE CONOCER EL ALUMNADO**

(extracto del Reglamento de Régimen Interior)

---

### **Horarios**

1. El horario general del centro será de 8:45 a 14:30 horas. A lo largo de ese tiempo se impartirán seis periodos lectivos de 50 minutos. Habrá 5 minutos de descanso entre cada uno y un recreo de 25 después del tercer periodo lectivo.
2. La apertura del centro para los alumnos se producirá a las 8:42 horas. Hasta esa hora, los alumnos permanecerán fuera del centro en las zonas habilitadas para ello:
  - Los grupos de Bachillerato y de 2º ESO: en el patio exterior.
  - Los grupos de 1º ESO, 3º ESO y 4º ESO (incluidos 1º y 2º de Diversificación): en la zona frente a la “Casa de la Cultura”.
3. Se dará un toque de timbre al comienzo de las clases y otro a su finalización. Los alumnos que deban desplazarse lo harán siguiendo las indicaciones del profesor responsable, que irá al aula ordinaria a buscarlos.
4. El sonido del segundo timbre indica el comienzo del período lectivo, no de desplazamientos.
5. El profesorado y el alumnado permanecerán en sus clases hasta que suene el timbre que avise del final del período lectivo.

### **Entradas, salidas y desplazamientos por el recinto escolar**

1. El acceso al centro se hará por las puertas laterales asignadas para cada grupo:
  - Los grupos de 2º ESO y de Bachillerato: puerta próxima al patio exterior (Puerta S3)
  - Los grupos de 1º ESO, 3º ESO y 4º ESO (incluidos 1º y 2º de Diversificación): puerta próxima al gimnasio (Puerta S4)
2. Los alumnos permanecerán en el aula, también en los descansos entre clases.
3. Para ir al baño, siempre será de uno en uno, y no en los descansos entre clases.
4. No se puede comer dentro de las clases. Podrá disponerse de un botellín de agua, si lo necesita.
5. Cuando los alumnos tengan que cambiar de clase, esperarán a que el profesor responsable vaya a buscarlos a su aula, quien indicará el modo de hacer el desplazamiento.
6. Los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar si no son recogidos por los padres o tutores legales o persona que deleguen con autorización escrita.
7. El alumnado de 1º y 2º ESO no podrá salir del recinto escolar durante el recreo. Podrán hacerlo los alumnos de 3º y 4º ESO (siempre que sean autorizados expresamente por sus padres o tutores legales bajo la responsabilidad de éstos).
8. No estará permitida la permanencia injustificada en los aseos, así como la presencia y el uso de los servicios de chicas por los chicos y viceversa. Un solo alumno podrá ir al baño a la vez.
9. Las entradas, salidas y desplazamientos se harán sin correr y sin gritar, de forma que no se interrumpa o moleste a los miembros de la comunidad educativa.

### **Retrasos y faltas de asistencia a clase**

1. Cuando un alumno se vea obligado a faltar o retrasarse, justificará la ausencia mediante una notificación por escrito, preferentemente con antelación, firmada por el padre, la madre o el tutor legal. El modelo de justificante de faltas lo recogerá en conserjería y lo entregará al tutor/a en el plazo de tres días hábiles a partir del que se produjo la reincorporación a clase. También se pueden descargar los justificantes en la página web del centro (sección “Familias”).
2. Deberá aportar las aclaraciones necesarias al tutor, y en su caso, al profesor o a la jefatura de estudios.
3. Cuando los retrasos o ausencias sean considerados conductas contrarias a las normas de convivencia, tendrá que cumplir las medidas inmediatas o correctoras que se propongan.

4. Repercutirá negativamente en la evaluación de la materia la falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no estén debidamente justificadas, lo cual estará reflejado en la programación de aula.
5. La falta de puntualidad o de asistencia a clase durante tres períodos en una materia o seis períodos lectivos entre varias, cuando no esté debidamente justificada, será considerada conducta contraria a las normas de convivencia del centro. Los tutores podrán aplicar las medidas de corrección previstas en el Reglamento de Régimen Interior.

### **Responsabilidad por daños**

1. Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Si no apareciese el culpable o culpables de los daños, la Comisión de Convivencia determinará si el coste del daño ha de ser sufragado de forma solidaria y proporcional por uno o varios grupos.
2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

### **Tratamiento de los libros de texto del Programa “RELEO”.**

Los alumnos que tienen libros de texto del programa RELEO deberán atenerse a las siguientes normas:

1. Se han de forrar los libros para preservar su conservación. El forro será de plástico transparente para permitir identificar el tipo de libro.
2. Los libros no pueden ser subrayados con lápiz, bolígrafo, rotulador u otro tipo de marcadores.
3. Se considera mal uso o deterioro del libro de texto o cualquier otro material curricular:
  - Realizar ejercicios en las propuestas de actividades.
  - Escribir palabras y mensajes en cualquier formato.
  - Hacer dibujos o poner pegatinas.
  - Doblar las hojas para marcar los temas.
  - Ensuciar las páginas con cualquier producto.
  - Romper, arrugar o mojar cualquier hoja del libro.
4. En caso de deterioro o extravío de algún libro, éste deberá ser repuesto por la familia. De no ser así, se dará por supuesta la renuncia del alumno a participar en el programa RELEO para el curso siguiente.
5. Si un alumno al que se le han prestado libros es trasladado a otro centro educativo durante el curso escolar, ha de devolverlos al IES Santa María de Carrizo.

### **Consumo de tabaco y uso del cigarrillo electrónico**

Está prohibido fumar, así como utilizar cigarrillos electrónicos en todas las dependencias del centro, incluido el patio.

### **Uso de móviles y aparatos electrónicos**

No está permitido el uso de teléfonos móviles ni el uso de aparatos electrónicos de audio, video, fotografía, etc., salvo los autorizados por el profesor durante la actividad académica. Si algún alumno hace uso del teléfono móvil u otro aparato no permitido, deberá apagarlo y depositarlo él mismo en la mesa del profesor, a la vista de todos hasta el final de la clase, y recibirá un parte de incidencia.

**Todas las normas de convivencia (de respeto a los demás, a sus bienes y a las instalaciones) son aplicables desde que el alumno llega al instituto a primera hora, y también durante el transporte escolar.**